



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 29 de julio de 2004
Núm. 172

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Anuncios 1

EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN

Anuncios 9

ANUNCIOS URGENTES

Subdelegación del Gobierno en León	14
Junta de Castilla y León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16
Administración Local	
Ayuntamiento de Cacabelos	16

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de julio de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249045341430	E CASANOVA	07519011	ALFAZ DEL PI	31-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045551283	M LOPEZ	21438330	ALICANTE	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045505868	L DE CASTRO	30661653	BARCELONA	17-03-2004	60,00		RD 13/92	170.
240045544655	A JIMENEZ	45667430	BASAURI	29-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045184626	J PAREDES	78886535	BILBAO	26-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045514213	LOUDITRAN GALICIA SL	B27243591	A ODRUNA	23-04-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
240045551520	A FORMOSO	76411219	AS PONTES DE G R	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240045450144	M GOMEZ	79326713	CARBALLO	11-01-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240043451903	J RIOSECO	32641523	FERROL	01-04-2004	140,00		RD 15/92	048.
240045064359	J GARCIA	05962256	ALMODOVAR DEL CAMPO	18-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045551120	M AUGUSTO	09314374	NULES	02-05-2004	60,00		RD 13/92	010.2
240045515461	J ALVAREZ	09728284	S BARTOLOME TIRAJANA	02-05-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
240045540923	J HEREDIA	03094092	GUADALAJARA	09-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045502600	E FIDALGO	10185414	ASTORGA	01-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045600051	J TEJERINA	10201089	ASTORGA	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045544849	J REIS	X0791947B	BEMBIBRE	07-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
249045275457	S TOUFANI	X2275650F	BENAVIDES	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
24903377516	M LARIO	09767604	BOÑAR	02-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045061310	A FERNANDEZ	10081848	QUILOS	22-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045061322	A FERNANDEZ	10081848	QUILOS	22-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045447650	M CARVAJAL	09716847	CALZADA DEL COTO	21-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045403932	M MARTINEZ	09701604	CARRIZO	12-05-2004	60,00		RD 13/92	151.2
240045548442	V ALVAREZ	09735482	CARRIZO	01-05-2004	90,00		RD 13/92	011.05
240045512198	C LOPEZ	71385665	CARROCERA	03-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045551039	L GONZALEZ	07434232	CEBRONES DEL RIO	25-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045554820	B PRESA	09795181	CISTIerna	15-05-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
240045554831	B PRESA	09795181	CISTIerna	15-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045578057	O TAYIBI	X2323158C	FRESNO DE LA VEGA	14-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045504694	J RODRIGUEZ	09761523	GRADEFES	20-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045493210	ANOVI S L	B24030595	LA BAÑEZA	12-04-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240045403658	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
2400403425941	P GONZALEZ	10182731	LA BAÑEZA	15-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045551052	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045551064	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
240045517240	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045517275	M FERNANDEZ	10192966	LA BAÑEZA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045517263	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	25-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045517251	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	25-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045551040	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	25-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045550291	E FERNANDEZ	71558719	LA BAÑEZA	03-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045464520	R PARDO	09743688	LA ROBLA	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045412600	M MENDEZ	71443064	LA VECILLA	08-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045508286	J JIMENEZ	09730477	LA CANDANA DE CURU	14-03-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045555100	S MARTINEZ	10128962	SAN PEDRO DE DUENA	08-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045438351	L DOMINGUEZ	10193612	SAN PEDRO DE DUENA	03-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045509163	O ALDONZA	71420590	VILLAMORICO	04-04-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045600130	MALCO S A	A24031676	LEON	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
240045504591	INICIATIVAS URBANISTICAS S	B24412181	LEON	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045504578	A MARTINEZ	09540332	LEON	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045499868	L GONZALEZ	09676103	LEON	29-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045559853	V PEREZ	09685874	LEON	05-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240043423762	V LLAMAS	09687399	LEON	08-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045209775	J MORAN	09734934	LEON	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	011.19
240045491183	E QUIJADA	09741694	LEON	19-03-2004	150,00		RD 13/92	101.1
240045504761	A FERNANDEZ	09742954	LEON	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045417803	R BUSTELO	09744436	LEON	16-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045491377	J FEO	09744667	LEON	21-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240043426507	C ORDAS	09747617	LEON	22-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045447121	J MARTINEZ	09749157	LEON	02-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045462754	I MENENDEZ	09749376	LEON	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045500056	R SANTAMARTA	09750393	LEON	15-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240045510797	C PELAEZ	09752413	LEON	25-03-2004	60,00		RD 13/92	170.
240045498827	A HERNANDEZ	09761812	LEON	22-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045600129	I TEBON	09770128	LEON	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045464532	E ALVAREZ	09771560	LEON	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045504876	A LARRALDE	09772290	LEON	04-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
249045292303	N MARNE	09782871	LEON	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045447571	M VILLA	09787340	LEON	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240045543791	P IBAN	09790817	LEON	20-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045557789	S CUBILLAS	09793732	LEON	24-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045489309	A MUÑIZ	09799953	LEON	22-03-2004	100,00		RD 13/92	084.1
240045409387	F VILLADANGOS	09800987	LEON	06-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045504967	Z HERNANDEZ	09806059	LEON	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045447558	M LARRALDE	09807279	LEON	01-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045446372	M LARRALDE	09807279	LEON	01-05-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045209489	M SOUSA	10070478	LEON	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045209490	M SOUSA	10070478	LEON	16-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045187093	J CUESTA	10186892	LEON	15-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045504633	F GARCIA	14252201	LEON	29-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045549112	C FERNANDEZ	32870184	LEON	27-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045558782	C FERNANDEZ	32870184	LEON	27-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045520420	J BORJA	39156588	LEON	21-03-2004	60,00			
240045520419	J BORJA	39156588	LEON	21-03-2004	150,00		L. 30/1995	003.B
249045374733	B MIRANDA	71413498	LEON	17-05-2004	300,00		RD 2822/98	010.1
240045557870	P ALVAREZ	71421693	LEON	03-05-2004	90,00		RDL 339/90	072.3
240045504890	D GONZALEZ	71422651	LEON	05-05-2004	10,00		RD 13/92	018.2
240045504906	D GONZALEZ	71422651	LEON	05-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045186982	I CELORIO	71427062	LEON	01-05-2004	450,00		RD 2822/98	026.1
240403472785	J FERNANDEZ	71431440	LEON	06-05-2004	520,00		RD 772/97	001.2
240045417773	O IGLESIAS	71445071	LEON	16-05-2004	150,00	1	RD 13/92	050.
240045188991	O IGLESIAS	71445071	LEON	16-05-2004	90,00		RD 772/97	001.2
240045209507	J HERNANDEZ	71445155	LEON	16-05-2004	90,00		RD 13/92	118.1
240045187081	Y CUESTA	71448633	LEON	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045504748	M MARTINEZ	71544635	LEON	15-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045504736	M MARTINEZ	71544635	LEON	26-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045512034	M MARTINEZ	71544635	LEON	26-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045504608	M MARTINEZ	71544635	LEON	03-04-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045559270	J PRIETO	71551918	LEON	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045510591	O FERNANDEZ	09758873	ARMUNIA	11-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045504566	M BARRUL	09773053	ARMUNIA	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045209519	A GARCIA	71424363	ARMUNIA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045206592	R BARRAGAN	71545596	ARMUNIA	27-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045468987	F PRIETO	71551919	ARMUNIA	25-04-2004	450,00		RD 2822/98	011.
				11-03-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045555306	J GOMEZ	09752268	TROBAJO DEL CERECE	18-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045555290	J GOMEZ	09752268	TROBAJO DEL CERECE	18-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045555288	J GOMEZ	09752268	TROBAJO DEL CERECE	18-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045411450	R HASSINE	X2119268W	MANSILLA DE MULAS	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045391755	R HASSINE	X2119268W	MANSILLA DE MULAS	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045498839	S LANZA	09701311	MATALLANA DE TORIO	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045488299	CONSTRUCCIONES DIAZ CABBOT	B41471251	MURIAS DE PAREDES	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045460113	DISCAR SHOP S.L	B24433898	PONFERRADA	08-03-2004	60,00		RD 13/92	094.1
240403419011	S TORRADO	X1918615R	PONFERRADA	18-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045241427	N HERNANDEZ	X2277500V	PONFERRADA	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045578290	A GOMEZ	10022672	PONFERRADA	08-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045473120	F RODRIGUEZ	10047020	PONFERRADA	29-01-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045438132	M NUÑEZ	10074842	PONFERRADA	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045186623	C NAVEIRA	44427119	PONFERRADA	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045279388	C NAVEIRA	44427119	PONFERRADA	01-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045341689	M RODRIGUEZ	71503868	PONFERRADA	19-12-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045438144	N PRADA	71512033	PONFERRADA	02-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045408012	J SANDOVAL	09746177	OLLEROS DE SABERO	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045600040	T SERRANO	71410938	SAHAGUN	05-05-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
240045209751	M JUAN	00394484	SAN ANDRES RABANEDO	05-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045445483	M RODRIGUEZ	09739061	SAN ANDRES RABANEDO	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045446359	F LLAMAZARES	09778154	SAN ANDRES RABANEDO	24-04-2004	150,00		RD 13/92	019.1
240045507385	R DOS ANJOS	X3773355K	TROBAJO DEL CAMINO	13-03-2004	60,00		RD 13/92	036.1
240045550278	J MARTINEZ	08094464	TROBAJO DEL CAMINO	25-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045500196	A FRAGUAS	09750579	TROBAJO DEL CAMINO	18-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045600210	M ESTEBANEZ	09758272	TROBAJO DEL CAMINO	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045504529	D RASCON	09788054	TROBAJO DEL CAMINO	19-04-2004	60,00		RD 772/97	018.1
240045506794	J FERNANDEZ	09794897	TROBAJO DEL CAMINO	06-03-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045291509	F DOMINGUEZ	09801473	TROBAJO DEL CAMINO	19-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045209854	F SUAREZ	17738212	TROBAJO DEL CAMINO	18-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045545313	R GONZALEZ	71424700	TROBAJO DEL CAMINO	04-04-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045494240	J VEGA	10185954	CELADA DE LA VEGA	04-05-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045510130	S PEREZ	10200221	SANTA MARIA PARAMO	05-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045437917	M VILLALIBRE	10204643	SANTA MARIA PARAMO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
240045462614	H EL MOUSS	X3817550X	SANTAS MARTAS	13-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045458933	P ALONSO	51614638	PUNTE VILLARENTE	11-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045520596	J GARCIA	09744543	SAN FELISMO	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403417944	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAMI	03-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045548818	D FRANCO	71452363	LA VIRGEN DEL CAMI	26-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
240045548600	F ALVAREZ	09718301	SAN MIGUEL DEL CAM	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
249045425406	E ELICES	09714977	VIRGEN DEL CAMINO	05-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045489449	J RODRIGUEZ	10039860	SESAMO	06-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045544308	CUBIERTAS DE PIZARRA CASOY	B24438582	VILLABLINO	13-05-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
240045504621	M QUINTAS	09789438	VILLABLINO	28-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045404713	J FRADE	X0640595E	ORALLO	12-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045505005	E ALVAREZ	71385737	VILLASECA DE LACIA	30-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045419629	M ANDRES	28961423	NAVATEJERA	23-04-2004	60,00		RD 13/92	018.1
240045512447	J SANCHEZ	71547984	VEGUILLINA DE ORBI	26-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045600117	AUTOS VILLARENTE S.L	B24325409	VILLARENTE	07-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045552410	A FUERTES	71552284	VALDESANDINAS PARA	08-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045552378	A FUERTES	71552284	VALDESANDINAS PARA	08-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045552380	A FUERTES	71552284	VALDESANDINAS PARA	08-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
240045550114	J FERNANDEZ	09737900	VILLAESTRIGO DEL P	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240403460072	F DIAZ	33347373	LUGO	08-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045514900	RIFEIMANTRANS SL	B27280668	TRIACASTELA	28-04-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
240045540315	D LUQUE	08994406	ALCALA DE HENARES	06-04-2004	150,00		RD 13/92	102.1
240045547589	F CASILLAS	51335263	ALCOBENDAS	27-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045511674	F CASILLAS	51335263	ALCOBENDAS	27-04-2004	100,00		RD 13/92	084.1
240403459963	A CALVO	10045506	ALCORCON	02-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045497537	A CALVO	10045506	ALCORCON	02-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403412855	F OTERO	01384625	BOADILLA DEL MONTE	19-01-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
240403422034	PARQUET FUENLABRADA SL	B82218942	FUENLABRADA	21-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045481608	O CORRALIZA	52951146	LORANCA	13-03-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240045514407	J GALLARDO	52982684	GETAFE	24-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240045517172	QUINTANAR XXI SL	B82875741	LEGANES	23-04-2004	60,00		RD 13/92	015.5
240045425496	TRANSPORTES ESPECIALES Y Q	A28064020	MADRID	18-12-2003	300,00		RD 13/92	091.
240045555010	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
240045500937	EDITORIAL QUATTRO PRODUCCI	B83635482	MADRID	22-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045540194	J REH	00652047	MADRID	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045542634	J REH	00652047	MADRID	02-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045545027	E CERVELLO	02254773	MADRID	01-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045477642	J MELERO	33505818	MADRID	02-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045552548	J ROJO	51663596	MADRID	14-05-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
240045520432	C BORGES	52474224	MAJADAHONDA	05-04-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045545465	A LIONE	X4771433Z	GIJON	11-04-2004	150,00		RD 13/92	101.1
249403386750	J CAMINO	10469438	GIJON	31-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045550060	J GARCIA	11044273	GIJON	22-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249403425201	E HERNANDEZ	24321585	GIJON	12-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045600063	D ALVAREZ	71423785	GIJON	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045547413	A ARTACHO	11416560	LUANCO GOZON	03-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045555549	M SOTO	09427758	SAN ANTOIN DE IBI	15-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403452385	M GONZALEZ	32875204	LA FELGUERA LANGRE	07-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045445744	B MARTINEZ	42845276	MIERES	24-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403470703	A FERNANDEZ POLA	09373494	OVIEDO	02-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045416525	S SOMONTE	09365459	RIBADESELLA	19-04-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
240045578033	M AUGUSTO	09746580	BENDICION SIERO	09-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045510608	J FERNANDEZ	76986558	OURENSE	26-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045550801	F ARBURU	X3840408Y	VIGO	27-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045555276	J RODRIGUEZ	36103227	VIGO	18-05-2004	70,00		RD 13/92	101.1
240045504645	B FRILE	07874002	SALAMANCA	01-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045557613	F MARTINEZ	52963449	SALAMANCA	10-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045498074	M DOMINGO	13167760	CANTILLANA	08-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045514961	I RUBIO	15384419	PLACENCIA	14-05-2004	90,00		RD 13/92	117.2
240045479432	B RACHID	X4133978G	LA PUEBLA MONTALBAN	04-03-2004	70,00		RD 13/92	090.1
240045417645	L JEJEN	X3364306G	VALENCIA	01-05-2004	60,00		RD 772/97	018.1
240403424316	E ARAGON	12766504	MEDINA DE RIOSECO	18-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045189296	BOLLERIA PANERO SA	A47215785	VALLADOLID	03-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045559579	REHABILITACION MARGINADOS	G09204884	VALLADOLID	04-05-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
240403425874	M DELGADO	09259350	VALLADOLID	10-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045546883	E GARICANO	12390480	VALLADOLID	10-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240403428176	R MOTOS	71123597	VALLADOLID	14-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403404809	J TEJON	71505052	UTEDO	09-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045516398	C RODRIGUEZ	11946304	TORO	14-05-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
240045516672	A AUGUSTO	11965501	VECILLA	02-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045516660	A AUGUSTO	11965501	VECILLA	02-05-2004	220,00		RD 2822/98	010.1

5831

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de julio de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403221478	G SOTO	09786388	BADIA DEL VALLES	22-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045432373	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	15-12-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240403401298	J RODRIGUEZ	10045817	BARCELONA	11-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045463254	J CARRETE	46041642	BARCELONA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403420591	A SORIA	38103059	L AMETLLA DEL VALLES	25-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403420610	J ALABART	39043269	SABADELL	25-03-2004	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249403361120	E QUINTANILLA	09720399	BILBAO	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045362619	C GOMEZ	15385457	DURANGO	19-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045400025	L GARCIA	14587462	ETXEBARRI	12-11-2003	60,00		RD 13/92	171.
240045494287	J PAISAN	13169549	BURGOS	23-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045328960	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	21-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045328971	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	21-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045455180	F BARRIO	76605551	A CORUÑA A CORUÑA	19-01-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240403426416	R FUENTES	32796981	BERGONDO	19-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240403428802	M CADAVIECO	32436336	OLEIROS	23-03-2004	PAGADO		RD 13/92	048.
240403404986	J ESTEBAN	07222146	CORUXO OLEIROS	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045495954	J PEREZ	44029063	SAN FERNANDO	12-03-2004	90,00		RD 13/92	146.1
249045205704	P NUÑEZ	11766105	PLASENCIA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045409934	C GARNELO	32807097	ARRECIFE	06-12-2003	70,00		RD 13/92	101.1
249045205765	M LLARENA	42802901	LAS PALMAS G C	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045445537	L QUIROGA	10072875	L ESCALA	26-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045450570	J SIMONES	76724318	BEMBIBRE	18-01-2004	150,00		RD 13/92	101.1
240045478208	P MORENO	09739585	BOÑAR	02-03-2004	150,00		RD 13/92	056.2
240045462687	B GARCIA	09703914	LLAMA DE COLLE	24-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045493829	I GARCIA	10199483	BRAZUELO	22-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045277616	A FERNANDEZ	09786678	CABREROS DEL RIO	08-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249045341417	A AGUILAR	10058806	LA VALGOMA	02-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045341429	A AGUILAR	10058806	LA VALGOMA	02-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045372303	V GONZALEZ	71554527	CARRIZO	08-11-2003	150,00		RD 13/92	046.1
240045469347	D PEREZ	71442696	OTERO DE DUEÑAS	02-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045477198	B PRESA	09795181	CISTIENA	02-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403426568	J DE LA FLOR	09806100	SAN FELIZ DE TORIO	22-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045452670	M DEL POZO	10175348	LA BAÑEZA	01-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045382655	M PEREZ	10177797	LA BAÑEZA	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045458568	T FALAGAN	10190146	LA BAÑEZA	14-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
249045341272	M CARRACEDO	10201397	LA BAÑEZA	08-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045479055	R ARES	10203295	LA BAÑEZA	08-02-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045382760	J RODRIGUEZ	09720666	LA ROBLA	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045445173	DECORACION Y PINTURAS PIND	824283855	LEON	06-04-2004	PAGADO		L. 30/1995	003.B
240045387756	EMILIA TEXTIL S L	824333767	LEON	31-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
249045092624	SAYCALEN S COOP LTDA	F24050379	LEON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045222380	C ALVES	X2777707C	LEON	16-04-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045170354	A OUSHAQ	X3090304R	LEON	20-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
249045269639	G DAN	X3827517H	LEON	08-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045373605	B GRIGORE	X3932492K	LEON	24-11-2003	900,00		RD 772/97	001.2
240045496570	F YAGUEZ	09618263	LEON	25-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045463059	M MARTINEZ	09633330	LEON	12-03-2004	70,00		RD 13/92	090.1
240045425186	A BURGO	09634986	LEON	12-12-2003	150,00		RD 13/92	106.2
249403379203	R GARCIA	09650843	LEON	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045382801	L PANIAGUA	09660929	LEON	11-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045331746	M LORENZO	09671646	LEON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045330444	M LORENZO	09671646	LEON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045442123	F GONZALEZ	09682624	LEON	16-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045382175	E SAN JOSE	09685814	LEON	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249045300956	J JUAN	09704165	LEON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
249045230565	J GONZALEZ	09709083	LEON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403397593	J CARRO	09724940	LEON	10-11-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
240045441088	L PORTOMEÑE	09727678	LEON	04-01-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045393562	M CASARES	09733301	LEON	16-12-2003	150,00		RD 13/92	003.1
240045182708	M GONZALEZ	09734326	LEON	17-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045388098	F SERRANO	09734761	LEON	01-11-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
240045463965	M MAGALLANES	09736081	LEON	27-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045221398	A DIEZ	09738956	LEON	18-03-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045382620	M MONTENDON	09744331	LEON	03-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045442111	J ARIAS	09746158	LEON	16-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045366996	M SALVADOR	09746232	LEON	21-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045361160	J BLANCO	09746337	LEON	10-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403451149	J SANTOS	09747676	LEON	20-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045383362	J SANTOS	09747676	LEON	29-12-2003	60,00		RD 772/97	018.1
240403221156	M FERNANDEZ	09749588	LEON	20-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045463357	P ALVAREZ	09751958	LEON	22-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
249045291130	P CASTAÑEDA	09752553	LEON	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240045437589	A FERNANDEZ	09762195	LEON	23-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045382813	M GARCIA	09762703	LEON	11-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045362395	O BORREGO	09764485	LEON	04-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403390185	J MARTINEZ	09769371	LEON	29-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045442408	M GARBAYO	09770099	LEON	12-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045442421	M SUAREZ	09770359	LEON	15-12-2003	150,00		RD 13/92	101.1
240045356711	A BORJA	09780590	LEON	12-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045383416	M JIMENEZ	09786936	LEON	31-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045383428	M JIMENEZ	09786936	LEON	31-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403415637	R ALVAREZ	09789754	LEON	09-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045082830	I TASCÓN	09798976	LEON	27-11-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240403457802	J GARCIA	10572086	LEON	27-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045382886	M VALDES	10837090	LEON	22-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045410596	E LAFUENTE	11034031	LEON	19-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
249403430919	A GARCIA	44429169	LEON	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045383982	C YAGUEZ	71421340	LEON	16-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045379723	J ALVES	71432509	LEON	29-11-2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045382278	T VINUELA	71435301	LEON	13-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045382266	C ALONSO	71439443	LEON	12-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045382280	J JIMENEZ	71445295	LEON	17-11-2003	60,00		RD 772/97	018.1
240045382862	R ESCUDERO	71446416	LEON	13-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045382849	R ESCUDERO	71446416	LEON	13-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045382850	R ESCUDERO	71446416	LEON	13-11-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045382825	M JIMENEZ	71499696	LEON	15-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045491067	P GONZALEZ	09695190	ARMUNIA	03-03-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045305089	M BLANCO	09733990	ARMUNIA	05-07-2003	60,00		RD 13/92	018.1
240045383581	M OLIVER	09796382	ARMUNIA	12-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045381742	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	31-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045488226	LINEA COMERCIAL AIPA SL	824358335	PONFERRADA	12-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045327437	COMERCIAL TAVAMAR S L	824393167	PONFERRADA	05-11-2003	150,00		RD 2822/98	009.5
240045487660	M LOPEZ	X3346644Y	PONFERRADA	01-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403426398	A FUENTES	09747800	PONFERRADA	19-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403418286	E FUERTES	10034927	PONFERRADA	11-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403403532	J FERNANDEZ	10039004	PONFERRADA	09-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
240045480197	S PEREZ	10047584	PONFERRADA	02-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403421546	J ALMARZA	10048195	PONFERRADA	20-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
249403358686	M INSUNZA	10065123	PONFERRADA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403418985	C MATEOS	10066258	PONFERRADA	18-03-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
240045488871	O RUBIO	10083752	PONFERRADA	02-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
249045231582	M SAN VICENTE	10084588	PONFERRADA	28-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045278513	J RODRIGUEZ	44433228	PONFERRADA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045357636	M GONZALEZ	71506718	PONFERRADA	08-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045396599	A FRIJI	X1497698F	BARCENA DEL BIERZO	24-02-2004	150,00		RD 13/92	094.2
240403420797	L MARBAN	10059715	FUENTESNUEVAS	04-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045368257	A DIEZ	71397823	RIAÑO	12-11-2003	60,00		RD 13/92	127.2
240045409510	A DIEZ	71397823	RIAÑO	03-12-2003	60,00		RD 13/92	127.2
240045445690	C FROILAN	09745483	RIELLO	01-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045440333	AGUAS VINOS Y CERVEZAS S L	824385460	SAN ANDRES RABANEDO	13-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045440898	AGUAS VINOS Y CERVEZAS S L	824385460	SAN ANDRES RABANEDO	13-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045390676	A MELENA	09790434	SAN ANDRES RABANEDO	20-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045398225	A QUANIT	X2424638R	FERRAL DEL BERNESG	21-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045401649	E CASADO	09520342	TROBAJO DEL CAMINO	11-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045510335	A HERRERO	12689996	TROBAJO DEL CAMINO	22-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045209120	F SUAREZ	17738212	TROBAJO DEL CAMINO	10-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045463898	M GIL	17828532	TROBAJO DEL CAMINO	19-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045382734	A ANTON	71438467	TROBAJO DEL CAMINO	08-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045468896	A VEGA	71550436	NISTAL DE LA VEGA	11-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403389481	J BARRIO	10178440	HERREROS DE JAMUZ	17-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045496004	J ORDAS	09692240	SANTA MARIA PARAMO	25-03-2004	60,00		RD 13/92	153.
240045463539	M BARREALES	09736162	VALDEARCOS	12-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045491020	V VALDERREY	71551259	SANTIAGO MILLAS	02-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045454228	S ANDRES	71556683	PIEDRALBA	08-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045441908	CASARES CENTRO VINO DISTRI	824303067	QUINTANILLA	19-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.4
240045482078	A WESTPFAHL	X0682451H	MATAVENERO	28-02-2004	90,00		RD 13/92	130.1
249045180124	M FERNANDEZ	09790530	GAVILANES DE ORBIG	02-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403386418	M FALAGAN	10189632	VAL DE SAN LORENZO	12-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045475633	I SOBEJANO	09732320	LA VIRGEN DEL CAMI	08-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045477095	I BARRIADA	09746846	LA VIRGEN DEL CAMI	20-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045395169	L NUÑEZ	71518474	VILELA	11-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045412738	F LHOUSSAWE	X3670043W	VILLAMARTIN D SANCHO	18-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403424407	J MACHADO	10204630	SUEROS DE CEPEDA	19-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
240045368701	F JIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	13-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403424006	M DA MOTTA	09785978	VILLAOBISPO DE REG	12-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403419229	A ALEGRE	71555323	VIGUELLINA ORBIGO	22-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
249045181438	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	824342016	VILLAZANO VALDERADU	28-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403452038	M CHADCHAQ	X2787437K	LOGROÑO	04-04-2004	200,00		RD 13/92	052.
240403417646	S RODRIGUEZ	33817436	FOZ	29-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403417622	A FERNANDEZ	33303156	LUGO	29-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403451204	F DEL POZO	33838213	LUGO	20-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045368634	C LOSADA	34246671	MONFORTE DE LEMOS	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045392752	RITEIMANTRANS SL	B27280668	TRIACASTELA	07-02-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
240045452062	A ANDRES	11736386	ALCALA DE HENARES	25-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403395808	D ILLANA	01809408	COLLADO VILLALBA	24-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045480252	J LARGACHA	05238631	FUENLABRADA	21-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403387745	R SALINAS	32389142	LEGANES	14-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045232189	E LOBATON	53422230	LEGANES	19-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045467650	TRANSPORTES GAMA SA	A28800209	MADRID	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240045067993	TRES I INGENIERIA INDUSTRI	B79973533	MADRID	04-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045139190	MADRILENA DE TRAYLERS SL	B81390403	MADRID	10-04-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045392120	O HAROUCH	X1416876F	MADRID	29-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403420311	A MARTINEZ	X2494806L	MADRID	19-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045484130	P GIACOMINA	X3483510E	MADRID	21-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045334697	I DROJ	X4142532W	MADRID	30-10-2003	900,00		RD 772/97	001.2
240403221429	I ESTRADA	00811955	MADRID	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045368749	M ROMAN	02205832	MADRID	14-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403407069	A ROMERO	05270503	MADRID	01-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
249045063764	L ALONSO	05352993	MADRID	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403452002	J FERNANDEZ	09386595	MADRID	02-04-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403420244	J PEREZ	10477833	MADRID	18-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403408001	M HIDALGO	10837516	MADRID	26-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045356991	M SERRANO	12225389	MADRID	30-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
249403430397	P DEL HOYO	12231576	MADRID	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403446968	R GARCIA	14934299	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
249403431328	S ANDONEGUI	20221754	MADRID	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045147400	J SANCHEZ	33502110	MADRID	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240403395500	M LORENZO	44808266	MADRID	07-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403404410	A PARRO	50122531	MADRID	06-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403409157	O PEINADO	50202903	MADRID	19-01-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
240045450739	J TENA	50658215	MADRID	31-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403380696	M GONZALEZ	50847461	MADRID	25-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403221340	C FERNANDEZ	51393252	MADRID	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045424728	A GONZALEZ	51449315	MADRID	01-01-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045483277	F SANCHEZ	33701749	MOSTOLES	12-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240403396278	J JEVENOIS	02477920	POZUELO DE ALARCON	15-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045328247	M BOERIU	X3224530E	RIVAS VACIAMADRID	13-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403383636	F RUBIO	30553522	TORRELODONES	09-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403386285	P DIAZ	10032850	BDA CHILCHES	11-11-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240403405530	S DIEZ	10165077	SAN ADRIAN	28-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
249045174410	R ALONSO	09776392	VILLAVA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403370289	F LOPEZ	11410227	AVILES	09-10-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045336827	EXCAVACIONES MANOLO Y JOSE	B74010083	CANGAS DE NARCEA	03-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
249045186424	M MARTINEZ	10578287	CANGAS DE NARCEA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403221351	I DELGADO	09385472	GIJON	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403449702	F GARCIA	09641454	GIJON	03-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
249045054489	A LOSADA	10556251	GIJON	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403429090	M GUTIERREZ	10817120	GIJON	26-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403436800	L REGALES	10886448	GIJON	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045450170	P SILVA	11045434	GIJON	12-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045477034	P CUEVAS	11084701	GIJON	09-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
249403369787	P MARTINEZ	22558519	GIJON	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403418316	R GUERRERO	53550298	GIJON	11-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
240403426246	R GUERRERO	53550298	GIJON	17-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045492837	M DOS SANTOS	X0594392A	LANGREO	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045398572	M ARAUJO	11053080	AGUILAR	16-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045441337	MOTORES Y REPUESTOS CARSA	B33526294	OVIEDO	16-12-2003	60,00		RD 13/92	014.1C
249045275664	H OTERO	10063741	OVIEDO	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045341016	A JOVELLANOS	10516314	OVIEDO	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045303660	M GARCIA	10597524	OVIEDO	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403390483	M SANCHEZ	71590413	OVIEDO	02-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403417786	A GARCIA	76708234	CARBALLEDA	02-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
240403452518	A RODRIGUEZ	34489945	EL BARCO	23-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403429065	F PAMPLIEGA	12722594	PALENCIA	25-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403457747	J RIVERO	09597216	VELILLA DEL RIO CA	26-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045508481	A PEREZ	76988271	GONDOMAR	24-03-2004	90,00		RD 13/92	094.2
240403425898	J TESOURO	34952764	MARIN	11-03-2004	150,00		RD 13/92	050.
249403337798	M PRIDHAM	P0023726	VIGO	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240403419539	D CASTRO	33341225	VIGO	27-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403411231	J OTERO	35995813	VIGO	29-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045383192	I PARA	X4089142H	VILAGARCIA DE AROUSA	23-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403428814	J DIZ	35449276	CARRIL VILAGARCIA	23-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045422525	GRUAS ESTRADA S L	B39382395	MALIAÑO	11-11-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240045324424	J SILGUERO	07748693	SALAMANCA	13-12-2003	150,00		RD 13/92	106.3
240403400490	L MIGUEL	07987498	SALAMANCA	19-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
249403348425	SEVILLA TELECOM NOVENTA Y	B41896374	SEVILLA	28-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045268878	D SANCHEZ	29440901	SEVILLA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
249045269871	JEZA S A	A40016701	SEGOVIA	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240403428700	J TEIJIDO	33785466	ANDOAIN	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
249403375672	LEONTIEF SL	B43622620	DONOSTIA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
240045347527	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	02-12-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240045374956	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	02-12-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240403403519	C RODRIGUEZ	34256587	IRUN	29-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045345257	M SILVA	X4729621Q	OLABERRIA	09-12-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
240045432269	M SILVA	X4729621Q	OLABERRIA	09-12-2003	900,00		RD 772/97	001.2
240403436653	M RODRIGUEZ	34107928	RENERIA	29-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403428620	I ALTUNA	72429262	ZARAUZ	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045443530	F CULLURA	X4770959T	CULLERA	14-12-2003	150,00		RD 13/92	106.3
240403420463	J NAVALON	20392342	MANUEL	24-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403221089	F LAGO	12388853	VALENCIA	17-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240403428980	F ADEVA	12208238	VALLADOLID	25-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240403426404	M LUACES	12368295	VALLADOLID	19-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045479353	E TELATKO	12388853	VALLADOLID	17-02-2004	90,00		RD 13/92	146.1
240045188966	S DIAZ	29950931	VALLADOLID	01-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045340480	M BORJA	71429712	VITORIA GASTEIZ	20-10-2003	60,00		L 30/1995	003.B
240044813385	J DIEZ	11473642	BENAVENTE	06-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403451228	A BECARES	12209638	BENAVENTE	21-03-2004	140,00		RD 13/92	048.

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de RESOLUCIONES DE EXPULSIÓN Y PROPUESTA DE EXPULSIÓN (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1, de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOUSTAPIA LAMSAH	X-00960302-Y	MARROQUÍ	LEÓN	24-03-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	SUNKANMI OKUNUGA	X-02922813-L	NIGERIANA	LEÓN	30-04-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VIVIANE CARDOSO CARVALHO	X-05802553-K	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DIVINA APARECIDA DA ROCHA	X-05802027-R	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ADRIANA APARECIDA DE MORAES	X-05801979-E	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	LEILA RODRIGUES BARBACENA	X-05801531-B	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	SIMONE MUÑIZ DE AMORIM	X-05801479-M	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JOANA DARC PAREIRA DE SOUZA LEMOS	X-05410753-A	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	CLAUDIA AFONSO PEREIRA DE MORAIS	X-05800573-L	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	CRISTIANE RITA VALADARES	X-05800516-P	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JOANA CLEIA NICOLAU	X-05800269-Z	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MARLENE Mª SENA DOS SANTOS	X-05800213-G	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DIRCELENE GONCALVES DE LIMA	X-05799938-M	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JACQUELINE REIS DE FREITAS	X-05801680-E	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ELIETE ALVES CALIXTO	X-05800120-A	BRASILEÑA	ARDÓN	24-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	LUCELENE RUFINO DE MOLO FERNANDES	X-05800034-D	BRASILEÑA	ARDÓN	25-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	VASILE LUPU TOMA	X-04850367-N	RUMANA	LEÓN	18-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	IYOBOR NÓSAKHARE	X-04352767-V	NIGERIANA	LEÓN	18-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ABDERRAHMAN OUBAOUZ	X-05736215-S	MARROQUÍ	LEÓN	18-05-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	FABIANA MENDES COSTA DO CAMO	X-05799625-Z	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JOSEFA VANDA NUNES SANTANA	X-05799565-T	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	UERIA APARECIDA DA SILVA	X-05798368-E	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KATIA CRISTINA DA SILVA PEREIRA	X-05799522-A	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	THYRNNEY ALVES DE FARIA	X-05799477-G	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	NITELIA GERTRUDES DOS SANTOS COSTA	X-05799370-N	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ANDREA CRISTINA DA SILVA	X-05798807-R	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	BIBIANA VIEGAS DE MORAIS	X-05802617-Q	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KELLY DA COSTA MARINHO	X-05413285-M	BRASILEÑA	ARDÓN	01-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ELENA MURARIU	X-04551751-M	RUMANA	MANSILLA DE LAS MULAS	21-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DANIEL SAMUEL DAMIR	X-05805741-N	RUMANA	LEÓN	09-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	SANTA PADILLA BAEZ	X-05802751-N	DOMINICANA	PARRES	09-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	RADU IONEL JIGA	X-05805763-B	RUMANA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE/ PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULS.	ZHAOYUN WANG	X-05179432-Q	CHINA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ELISEI EMANUEL DAMIR PRODAN	X-05805682-E	RUMANA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	EMANUELA MIHAELA DAMIR PRODAN	X-05805708-W	RUMANA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MARCIO MARQUES MIRANDA	X-05838559-D	BRASILEÑA	LEÓN	15-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	PAULO CÉSAR BARBOSA SILVA	X-05838434-E	BRASILEÑA	LEÓN	14-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	BEATRIZ M. BARRIENTOS CACERES	X-05802817-D	PARAGUAYA	LEÓN	14-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	NELSON MAX BOTHWAY	X-01306411-B	SUDAFRICANA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	ABDRAHAREM MOREH	X-03712828-F	MARROQUÍ	LEÓN	10-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	DJAMAL AZIZ	X-03369847-W	ARGELINA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMED FARAHAT	X-01410713-P	MARROQUÍ	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	KHALID ABOUNOAS	X-05823489-G	MARROQUÍ	LEÓN	09-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	JOSE ADAM	X-04691196-R	SUDAFRICANA	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULS.	MOHAMED EL ALLAOUI	X-04106747-M	MARROQUÍ	LEÓN	08-06-2004	EXPULSIÓN
PROPUESTA EXPUL.	JANA HOLINKOVA	X-05749934-A	ESLOVACA	PONFERRADA	16-06-2004	ARCHIVO

León, 5 de julio de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

5870

156,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

En virtud de las competencias atribuidas a las Diputaciones en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, la Excma. Diputación de León convoca, las subvenciones para el fomento del asociacionismo juvenil con arreglo a las siguientes

PRIMERA.- OBJETO.- Las presentes Bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles que tengan su sede ubicada en municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes o, si se trata de asociaciones de carácter provincial que tengan sede, formalmente constituida en al menos tres municipios de menos de 20.000 habitantes.

Asimismo, podrán recibir subvenciones los Consejos de Juventud Provincial, Comarcal y Locales.

SEGUNDA.- FINALIDAD.- Las subvenciones se destinan a la financiación de programas de:
- Actividades de Asociaciones Juveniles.
- Funcionamiento o sostenimiento de las sedes, mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material inventariable y equipamiento con el objetivo de promover el desarrollo de actividades y servicios destinados a los jóvenes y obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la provincia de León.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- Esta Convocatoria se regirá, además de lo previsto en estas Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que sea de aplicación inmediata; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación 2004, así como por el resto de legislación que resulte aplicable.

Las Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la propia Diputación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., o ser impugnadas directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sede de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

CUARTA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-

a) La cuantía destinada a subvencionar actividades juveniles y sostenimiento de sus sedes será de veinte mil euros (20.000 €), con cargo a la Partida 313.16/489.00 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2004.

b) La cuantía destinada a subvencionar la realización de programas de mejora o reforma de inmuebles que constituyan sede (sólo obras de conservación) y adquisición o reparación de material y equipamiento (inventariable) será de cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840 €), quedando supeditado a la aprobación del expediente de modificación de crédito.

En el supuesto de que durante la tramitación del expediente se recibieran fondos de la Junta de Castilla y León con destino a los conceptos recogidos en estas Bases, se añadirán a los

destinados por la Diputación en la presente convocatoria, recogidos como anexo a estas Bases y será publicado en el B.O.P.

Las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases no generan ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores, no se pueden alegar como precedente y no excederán, en ningún caso, del 50% del coste de la actuación a que se apliquen no pudiéndose exigir su aumento o revisión.

QUINTA.- SOLICITANTES.-

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en estas Bases:
a) Las Asociaciones Juveniles, Consejos de la Juventud Provincial, Comarcal y Locales, así como otras organizaciones que representen intereses sociales siempre que tengan su sede ubicada en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León o, si tienen carácter provincial, que tengan sede, formalmente constituida, en al menos tres municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia. En cuanto a los Consejos, su sede estará ubicada en uno de los municipios que lo integran.

Todas ellas deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b) Las Secciones Juveniles de otras asociaciones culturales, deportivas, ... que estén formalmente contempladas en sus Estatutos o bien en una modificación de éstos por la que se crea la Sección Juvenil dentro de la propia asociación, siempre que tengan su sede ubicada en municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

SEXTA.- SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN.-

A.- Solicitud: Las solicitudes se presentarán, conforme el modelo que figura en el Anexo I, si se solicita subvención para la realización de actividades juveniles y sostenimiento de sedes, y conforme el modelo del Anexo II, si se solicita para la mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento, en el Registro General de la Diputación de León o en la forma que autoriza el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

Los impresos de solicitud se facilitarán en la Oficina de Juventud de la Diputación situada en Plaza de Regla, s/n, y en las Dependencias de la Diputación, en la calle Río Urdiales, 21 de Ponferrada.

B.- Documentación: A la solicitud individualizada para cada programa se acompañará:

1.- Proyecto de actividades o programa para el que se solicita subvención indicando el tipo de actividad a que se refiere (de promoción artística o cultural, de tiempo libre o de turismo juvenil), incluyendo un presupuesto desglosado del total de la financiación individualizado por programa, especificando los datos necesarios para valorar el interés social y juvenil de las actividades.

En el caso de actividades juveniles de tiempo libre deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 37 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

2.- Datos sobre la estructura asociativa, conforme modelo que figura en el Anexo III.

3.- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación solicitante.

4.- En el supuesto de solicitudes para la realización de programas de actividades juveniles y sostenimiento de las sedes deberá presentarse el proyecto en el que se determinen los objetivos a conseguir, metodología y fechas de las actividades a desarrollar. Además deberá detallarse el presupuesto de ingresos y gastos para cada una de las actividades. En el caso de actividades de funcionamiento o sostenimiento de sedes se acompañará un programa detallado de gastos, si existiese, independizado dentro del programa de actividades.

5.- En el supuesto de solicitudes para la realización de obras de mejora o reforma de inmuebles, y para la adquisición o reparación de material de equipamiento deberá presentarse documento acreditativo del derecho del solicitante sobre el inmueble que le permita la realización de obras objeto de subvención, así como una descripción del inmueble y de las obras a realizar o del material a adquirir o reparar, con expresión del presupuesto de ingresos y gastos.

6.- Certificado del presupuesto de la Asociación, indicando la partida destinada a la Sección Juvenil si se trata de otra asociación.

7.- Un ejemplar de los Estatutos, si se trata de Asociaciones Juveniles que solicitan subvención por primera vez. Si se trata de otras asociaciones (culturales, deportivas, etc.) además

de la fotocopia de Estatutos, deberán acompañar documento que acredite, fehacientemente, la creación de la Sección Juvenil y su inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Dirección General de Juventud de Castilla y León.

8.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León.

SÉPTIMA.- TIPOS DE SUBVENCIONES.- Podrán ser objeto de subvención:

- Programas de actividades juveniles.
- Programas de funcionamiento o sostenimiento de las sedes.
- Programas de obras de mejora o conservación de inmuebles (obras de conservación) y adquisición o reparación de material de equipamiento (siempre inventariable).

* Actividades subvencionables:

- 1.- Actividades de Ocio y Tiempo Libre.
- 2.- Actividades para favorecer el espíritu creador de los jóvenes: teatro, música, artes plásticas, artesanía y cine.
- 3.- Actividades que mejoren la calidad de vida de los jóvenes:
 - Programas de Información y Prevención contra el consumo de drogas: alcohol, tabaco y resto de toxicomanías.
 - Educación para la paz, valores sociales, salud y sexualidad.
 - 4.- Prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.
 - 5.- Actividades para la Educación Medioambiental.
 - 6.- Servicio de Voluntariado Juvenil.
 - 7.- Intercambios Juveniles.
 - 8.- Participación en Congresos, Jornadas y otras actividades de naturaleza análoga, siempre que no sean las derivadas del funcionamiento ordinario de la Asociación.

* Actividades no subvencionables:

- 1.- Actividades que sean subvencionadas por otros órganos o servicios de la Diputación de León.
- 2.- Acciones y proyectos incluidos en Programas Europeos.
- 3.- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.
- 4.- Actividades realizadas por asociaciones deportivas.
- 5.- Viajes desprovistos de claro valor cultural.
- 6.- Los gastos de protocolo o representación y los gastos suuntuarios.

* Programa de sostenimiento de las sedes: La subvención que se conceda a las Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud para financiar los gastos de funcionamiento o sostenimiento de sus sedes, se detallará como un programa específico más dentro del programa de actividades.

Esta cantidad no podrá ser superior al 25% del total de la subvención concedida al programa de actividades (incluido funcionamiento y sostenimiento de sede), no pudiendo destinarse a este concepto ninguna otra cantidad de las subvenciones concedidas.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, revisada la documentación por la Sección de Bienestar Social cuando la solicitud no reúna los datos de identificación o cualesquiera otros de los previstos en el artículo 70 de la citada Ley, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en los términos del artículo 42 del mismo texto legal, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

NOVENA.- TRAMITACIÓN.- Subsanadas las solicitudes, los expedientes serán informados por el Técnico Responsable de la Oficina de Juventud de la Diputación que evaluará las mismas y verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

El informe junto con los expedientes será sometido a dictamen de una Comisión compuesta por el propio Técnico responsable de la Oficina de Juventud, el Técnico responsable del Programa de Apoyo a Familias y el Licenciado en Derecho de Bienestar Social, Comisión que formulará propuesta de concesión, ejerciendo las funciones de Secretario uno de los miembros de la misma.

Seguidamente emitirá informe la Jefatura de la Sección de Bienestar Social y el Diputado Delegado de Bienestar Social formulará propuesta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, previa fiscalización de Intervención.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

A.- Para la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles, el órgano competente de la Diputación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Los objetivos y las características de la actividad y su proyección social.
- 2.- El número de voluntarios, asociados y receptores de las actuaciones.
- 3.- La continuidad en las programaciones.
- 4.- La aportación propia de la asociación al desarrollo del programa.
- 5.- En los programas de actividades de animación, la extensión temporizada de los mismos y su estabilidad.
- 6.- Prioridad para las Asociaciones Juveniles respecto de las Secciones Juveniles de otras asociaciones y de los Consejos Provinciales y Comarcales respecto de los Consejos Locales.
- 7.- El interés y la repercusión que puedan tener los programas de intercambios juveniles.

B.- Para la concesión de subvenciones para la realización de obras de mejora o reforma de inmuebles y de adquisición o reparación de materiales de equipamiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- Aportación de la Asociación.
- 2.- Necesidad de las obras o del material.
- 3.- Extensión de la implantación y organización propia.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN.- Emitido dictamen por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, las solicitudes serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente, cuya Resolución pone fin a la vía administrativa.

La resolución se producirá en el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria y será notificada al interesado.

En caso de no resolverse las solicitudes en el plazo establecido, se entenderán denegadas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

DUODÉCIMA.- BENEFICIARIOS.- Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOTERCERA.- PUBLICIDAD.- Toda subvención concedida por la Diputación de León para actividades juveniles quedará sometida a la condición de que figure en toda la propaganda y

documentación impresa el logotipo de la Diputación y la leyenda: "Patrocina/colabora, Diputación de León-Juventud". El incumplimiento de esta condición será causa para que se pueda proceder a tramitar la revocación de la subvención concedida.

DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.- La ejecución de la actuación subvencionada deberá finalizar antes del día 1 de diciembre de 2004 y la presentación de la documentación de la justificación tendrá lugar antes del día 16 del mismo mes.

A.- Solicitud de anticipo: Las asociaciones beneficiarias podrán percibir hasta el 50% del importe de la subvención concedida, el resto se librará cuando se justifique la totalidad de dicha subvención, previa presentación, en el Registro General de la Diputación Provincial de la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León.
- Certificado del Presidente de la Asociación, en el que se haga constar que la actividad se va a iniciar o se ha iniciado (especificar fecha y lugar).
- Aval por la cantidad solicitada.

B.- Solicitud de cobro: Las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar en el Registro General de la Diputación Provincial la siguiente documentación:

- 1.- Instancia firmada por el Presidente de la Asociación, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el pago de la subvención, indicando la cuantía y el concepto subvencionado, la Entidad Bancaria y el número de cuenta al que ha de efectuarse la transferencia, conforme modelo que figura en el Anexo IV. Es imprescindible que la cuenta esté abierta a nombre de la Asociación.
- 2.- Memoria justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas y explicativa de la realización del programa subvencionado.
 - Los contenidos mínimos de dichas Memorias serán:
 - I.- Breve introducción al contenido del programa.
 - II.- Objetivos previstos, cuantificados en la medida de lo posible.
 - III.- Localización territorial del programa.
 - IV.- Actuaciones realizadas.
 - V.- Resultados obtenidos del programa con especificación del número de beneficiarios o de usuarios.
 - VI.- Resumen económico:
 - . Importe subvencionado.
 - . Gastos realizados al ejecutar el programa
 - . Otra financiación al programa.
 - VII.- Conclusiones.

3.- Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos, firmada y sellada, derivados de la actividad realizada y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que le resulten de aplicación de la que se deduzca que la subvención no excede del 50% del coste de la actuación.

4.- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes, que deberán figurar debidamente relacionadas, han sido aprobadas por el órgano directivo correspondiente.

5.- Documentos justificativos del gasto o facturas por el importe de 1,5 veces las ayudas concedidas para los distintos conceptos subvencionados (actividades, funcionamiento o sostenimiento de las sedes y equipamiento).

Por el importe de la subvención concedida, habrá de presentarse facturas originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León" y firmada por el Presidente o secretario de la Asociación. Por el montante que exceda de la ayuda concedida, deberán de presentarse fotocopias compulsadas.

En el caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se adjudicará su relación por programas, firmada por el Presidente de la Asociación, con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos.

Las facturas deberán contener los siguientes requisitos:

- Número de la factura
- Si es una sociedad: C.I.F. o sello.
- Si es un empresario individual: N.I.F., nombre y apellidos del empresario o sello
- Indicar si está el IVA incluido o no, con descripción de los bienes o servicios que constituyen el objeto de la misma.
- Lugar y fecha de emisión.
- Sello de pagado y firma del proveedor.

Con carácter general, no se admitirán como justificantes los gastos de manutención, así como, los de kilometraje.

6.- Declaración jurada o certificación de las ayudas solicitadas y obtenidas para la misma finalidad, procedente de cualquier Admón. o Ente Público Nacional o Internacional, así como el compromiso de comunicar las solicitadas u obtenidas posteriormente.

7.- Ejemplar de toda la documentación impresa (cartel, tríptico...) generada por la actividad o programa financiado por la Diputación Provincial de León de acuerdo con lo estipulado en la Base Decimotercera de esta convocatoria. En caso de que no exista tal propaganda o documentación, deberá presentarse certificado de que no se ha realizado publicidad de la actividad.

DECIMOCUARTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Asociación con la misma finalidad por Administraciones públicas distintas de la Administración Provincial de la Diputación de León; pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad subvencionada.

DECIMOSEXTA.- SOLICITUD DE PRÓRROGA.- La Asociación que prevea la imposibilidad de justificar la subvención en el plazo establecido, podrá solicitar ampliación del plazo establecido justificando las causas del retraso.

La solicitud de ampliación y su concesión debe producirse antes del vencimiento del previsto en la Base Decimocuarta, por lo que debe solicitarse, al menos, un mes antes de la fecha de conclusión prevista.

DECIMOSEPTIMA.- PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN.- La falta de presentación de la documentación determinada en la Base Decimocuarta en el plazo fijado en la misma, llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación, y el reintegro de los fondos percibidos.

En caso de justificación parcial, cuando el beneficiario, a juicio del Centro Gestor del gasto, realice de modo significativo el fin para el cual se le otorgó la ayuda y acredite una actuación inequívoca en el cumplimiento de sus obligaciones, la cantidad a reintegrar vendrá determinada mediante la aplicación de criterios que deberán responder al principio de proporcionalidad.

León, 19 de julio de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES Y SOSTENIMIENTO DE SEDES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Nombre de la Entidad: C.I.F.:
Domicilio: Nº, Piso, C.P.
Localidad: Ppto.Total de la asociación Nº Registro:
Nombre del Representante Legal D.N.I./N.I.F.:
Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:

2. DATOS DEL PROGRAMA
Nombre del Programa para el que solicita subvención
Nº de jóvenes (estimado) a los que se dirige el Programa Fecha de realización del Programa: Fecha de inicio Fecha de finalización
Presupuesto total del Programa Euros Ayuda solicitada para el Programa Euros
Cantidad que aportará la Asociación para su realización Euros

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
- Programa de actividades
- Fotocopia de Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado de estructura asociativa, según modelo del Anexo III.
D/Dña. en calidad de presidente/a a la vista de lo dispuesto en el BOP de fecha de 2004, por el que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones al Fomento del Asociacionismo Juvenil destinadas a la realización de programas de actividades juveniles, funcionamiento o sostenimiento de sus sedes, mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento para el año 2003, ajustándose a los requisitos exigidos en las Bases.

4. DATOS DEL PROGRAMA
Nombre del Programa para el que solicita subvención
Nº de jóvenes (estimado) a los que se dirige el Programa Fecha de realización del Programa: Fecha de inicio Fecha de finalización
Presupuesto total del Programa Euros Ayuda solicitada para el Programa Euros
Cantidad que aportará la Asociación para su realización Euros

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
- Programa de actividades
- Fotocopia de Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado de estructura asociativa, según modelo del Anexo III.
D/Dña. en calidad de presidente/a a la vista de lo dispuesto en el BOP de fecha de 2004, por el que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones al Fomento del Asociacionismo Juvenil destinadas a la realización de programas de actividades juveniles, funcionamiento o sostenimiento de sus sedes, mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento para el año 2003, ajustándose a los requisitos exigidos en las Bases.

SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.
En a de 2004

Firma / sello de la Asociación.
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INMUEBLES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Nombre de la Entidad: C.I.F.:
Domicilio: Nº, Piso, C.P.
Localidad: Ppto.Total de la asociación Nº Registro:
Nombre del Representante Legal D.N.I./N.I.F.:
Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:

2. DATOS DEL PROGRAMA
Nombre del Programa para el que solicita subvención
Nº de jóvenes (estimado) a los que se dirige el Programa Fecha de realización del Programa: Fecha de inicio Fecha de finalización
Presupuesto total del Programa Euros Ayuda solicitada para el Programa Euros
Cantidad que aportará la Asociación para su realización Euros

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
- Proyecto de equipamiento y/o adecuación de inmuebles. Descripción del inmueble, equipamiento a adquirir o de las obras a realizar, con expresión del presupuesto de ingresos y gastos.
- Documento acreditativo del derecho del solicitante sobre el inmueble que le permite la realización de obras objeto de subvención
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado de estructura de la asociación, según modelo del Anexo III

4. DATOS DEL PROGRAMA
Nombre del Programa para el que solicita subvención
Nº de jóvenes (estimado) a los que se dirige el Programa Fecha de realización del Programa: Fecha de inicio Fecha de finalización
Presupuesto total del Programa Euros Ayuda solicitada para el Programa Euros
Cantidad que aportará la Asociación para su realización Euros

D/Dña. en calidad de presidente/a a la vista de lo dispuesto en el BOP de fecha de 2004, por el que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones al Fomento del Asociacionismo Juvenil destinadas a la realización de programas de actividades juveniles, sostenimiento de sus sedes, mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento para el año 2003, ajustándose a los requisitos exigidos en las Bases.

SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompaña a la misma se ajustan a la realidad.
En a de 2004

Firma / sello de la Asociación.
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

ANEXO III

DATOS DE LA ESTRUCTURA ASOCIATIVA

D/Dña. con D.N.I./N.I.F.:
en calidad de Presidente de la Asociación con domicilio a efectos de notificación en Nº
(calle/avda/plaza), C.P.
Piso de la localidad: Nº Registro:
Teléfono: E mail: Nº Registro:

CERTIFICA: que los datos que a continuación se describen son ciertos y ajustados a la realidad:
- Tipo de Asociación: cultural [] deportiva [] religiosa [] política [] estudiantil [] ecologista [] social [] ocio T. libre [] sindical [] otras []
- Que tiene Sede/s abiertas y en funcionamiento en los siguientes municipios de la Provincia de León: DIRECCION LOCALIDAD
- Que el número de socios voluntarios es según la distribución que se detalla:

DATOS DE LOS ASOCIADOS

Table with 4 columns: EDAD, VARONES, MUJERES, TOTAL. Rows include age groups: - 14 Años, 14 - 17 Años, 18 - 30 Años, + 30 Años, and TOTALES.

En a de 2004
Firma / sello de la Asociación,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANEXO IV

SOLICITUD DE JUSTIFICACION Y COBRO DE LA SUBVENCION

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Nombre de la Entidad: C.I.F.:
Domicilio: Nº, Piso, C.P.
Localidad: Ppto.Total de la Asociación: Nº Registro:
Nombre del Representante Legal D.N.I./N.I.F.:
Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:

2. DATOS DEL PROGRAMA
Nombre del /os Programa/s Subvencionados:
Nº de jóvenes beneficiarios la actividad: Fecha de realización del Programa: Fecha de inicio Fecha de finalización
Coste total del programa: Euros Ayuda concedida: Euros
Aportación de la Asociación: Euros Importe total de las facturas (1,5 veces subv. concedida): Euros

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- Memoria del Programa
- Certificado de que las facturas han sido aprobadas por el órgano competente
- Facturas: - originales por el importe de la ayuda concedida.
- fotocopias compulsadas hasta completar el 1,5 veces
- Certificado de ayudas solicitadas concedidas por otras entidades públicas o privadas
- Relación de facturas de los gastos realizados, agrupados y relacionados por programas

4. DATOS BANCARIOS
Banco/Caja Domicilio Localidad

Table with 4 columns: Entidad, Oficina, D.C., Nº de Cuenta

D/Dña. en calidad de Presidente de la Asociación solicita se ingrese el importe de la subvención concedida en la cuenta reseñada, y Certifica que los datos y la documentación adjunta se ajustan a la realidad.

En a de 2004
Firma / sello de la Asociación,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

"BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2004.-"

En virtud de lo dispuesto en los artículos 36 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, la Excmo. Diputación Provincial de León desea articular la colaboración, en régimen de concurrencia competitiva, con las asociaciones de ámbito provincial que desarrollan sus actividades en el campo de la acción social.

Asimismo, el artículo 36 de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales atribuye a las Diputaciones "la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales".

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Diputación de León en base al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 2 de julio de 2004, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la Partida 313.15/480.00 del Presupuesto General para el año 2004, RC 22004009661, con un importe de treinta mil euros (30.000 €), con arreglo a las siguientes Bases:

PRIMERA.- SOLICITANTES.- Podrán optar a estas subvenciones, las Asociaciones sin ánimo de lucro constituidas al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de enero, reguladora del Derecho de Asociación y aquellas que, constituidas con anterioridad, se hayan adaptado a la misma en los plazos establecidos.

Estas asociaciones deberán desarrollar programas de prevención, rehabilitación e integración de personas o colectivos afectados por enfermedades invalidante y/o de reconocida repercusión social. El ámbito de desarrollo de los programas deberá ser provincial o local, limitándose en este último caso a municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

SEGUNDA.- OBJETO DE SUBVENCIÓN.- Serán objeto de subvención:

a) Las actividades preventivas, rehabilitadoras e integradoras que formen parte de los programas establecidos por la Asociación y no estén subvencionadas por otras Entidades.

b) Gastos de mantenimiento de la sede social.

Las cantidades concedidas al amparo de esta Convocatoria deberán ser invertidas en el presente ejercicio.

TERCERA.- EXCLUSIONES.- Quedan expresamente excluidas de esta Convocatoria:

a) Las Asociaciones cuyos fines no estén contemplados en el apartado anterior.

b) Asociaciones cuya sede social se encuentre en poblaciones de más de 20.000 habitantes, salvo las que tengan proyección provincial.

c) Los Programas o actividades que sean o puedan ser subvencionados desde otras convocatorias específicas o programas de Bienestar Social (drogodependencias, animación comunitaria, etc., ...).

Los Programas o actividades que se desarrollen únicamente en municipios con población superior a 20.000 habitantes.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.- Las Asociaciones interesadas presentarán la correspondiente solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, según modelo oficial (Anexo I), que se facilitará en la Diputación: Sección de Bienestar Social, Centros de Acción Social (C.E.A.S.) o Registro General, en el Registro General de la Diputación-Plaza de San Marcelo, nº 6, 24071-León, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cada Asociación presentará una única solicitud en la que expresará todos los conceptos para los que se solicita subvención, haciendo constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad.

A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de Asociaciones.
- Fotocopia compulsada de su inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Carácter Social de la Junta de Castilla y León.
- Memoria de las actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio anterior.
- Descripción de los programas para los que solicita la subvención indicando clase de actividad, número de participantes, fechas, lugares de ejecución y presupuesto detallado de las mismas (Anexo II).
- Para gastos de mantenimiento de la sede social presupuesto aproximado previsto desglosado por partidas, dando prioridad a los gastos de alquiler, luz, calefacción (Anexo III).
- Documento justificativo de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León, con relación a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.

QUINTA.- PLAZO.- Tanto la solicitud como la documentación que debe acompañar a la misma, deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA.- SUBSANACIÓN DE ERRORES.- Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y documentación se procederá, en la Sección de Bienestar Social, a la revisión de las mismas, requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o se acompañen los

documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se archivará la solicitud sin más trámite.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.- En la concesión de estas subvenciones el órgano competente de la Diputación dará prioridad a aquellas asociaciones que desarrollen programas con mayor impacto social.

OCTAVA.- INSTRUCCIÓN.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el concedido, en su caso, para la subsanación de los defectos observados, el Técnico Responsable de Asociaciones de la Sección de Bienestar Social, emitirá informe en el que realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas y verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas y para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

Evaluadas las solicitudes y, en el plazo máximo de diez días, desde la emisión del informe, se remitirá al órgano colegiado específico para la emisión de informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. Órgano compuesto por el Técnico Responsable de Asociaciones, que lo presidirá, el Técnico Responsable de Voluntariado y Licenciado en Derecho, que ejercerá además la función de Secretario.

Emitido dicho informe por el Órgano Colegiado, la Jefe de Sección de Bienestar Social formulará propuesta de resolución provisional que se someterá a dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social. Emitido dictamen corresponde la Resolución a la Junta de Gobierno, cuyo acuerdo pone fin a la vía administrativa.

NOVENA.- NOTIFICACIÓN.- En caso de no recaer resolución expresa en las solicitudes planteadas en el plazo de tres meses contados desde la publicación de esta convocatoria, se entenderán desestimadas.

Adoptado acuerdo resolutorio se notificará a los interesados en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DÉCIMA.- BENEFICIARIOS.- Tendrán la consideración de beneficiario de la subvención el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

UNDÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.- Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las presentes Bases, es necesario presentar directamente en el Registro General de la Diputación antes del 1 de diciembre de 2004, la documentación siguiente:

- Oficio dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y certificación del Secretario de la Asociación de que se realizaron las actividades para las que se concedió la subvención, incluyendo Memoria, según modelo y cuenta de gastos e ingresos.
- Facturas justificativas de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los requisitos siguientes:

- Por el importe de la subvención han de ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ... por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

- Estar fechadas durante el año en que se concedió la subvención.

- Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

- Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

c) Declaración jurada de las ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional así como del compromiso de comunicar a esta Diputación las concedidas o solicitadas con posterioridad.

DUODÉCIMA.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.- La Diputación Provincial de León se reserva el derecho de inspección, control y

seguimiento de los programas de actividades así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

DECIMOTERCERA.- PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN.- La falta de presentación de la documentación especificada en la Norma Décima o el destino de la subvención a otros fines distintos de aquellos para los que fue concedida. Llevará implícita la renuncia a la subvención y, por tanto, su automática anulación, debiendo proceder la Asociación beneficiaria de la subvención al reintegro de la cantidad cobrada. Asimismo, la falta de justificación en el plazo establecido generará la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés de demora, a partir de la fecha en que se realizó el ingreso de la subvención y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

En caso de justificación parcial, cuando el beneficiario, a juicio del Centro Gestor del gasto realice de modo significativo el fin para el cual se le otorgó la ayuda y acredite una actuación inequívoca en el cumplimiento de sus obligaciones, la cantidad a reintegrar vendrá determinada mediante la aplicación de criterios que deberán responder al principio de proporcionalidad.

DECIMOCUARTA.- NORMATIVA APLICABLE.- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2004, denominado Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

DECIMOQUINTA.- RECURSOS.- Las presentes Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser impugnadas ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sede de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

León, 19 de julio de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL
AÑO 2.004
ANEXO I**

DATOS DE LA ASOCIACIÓN QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:		
Nombre de la Asociación:	C.P.:	CIF:
Domicilio Social:	Localidad:	
Provincia:	Tífono:	Fax:

DATOS BANCARIOS		
Titular:		
Código de cuenta de la Asociación Solicitante:		
Entidad:	Oficina:	D.C.:
		Número de cuenta:

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:		
Nombre y apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Localidad:	C.P.:
Provincia:	Tífono:	Relación con la Entidad:

EXPONE: Que informados del anuncio que la Excm. Diputación Provincial de León publica en el B.O.P. de fecha _____ por el que se regulan las ayudas a Asociaciones en Materia de Acción Social.

SOLICITA: La sea concedida subvención para los fines establecidos en las Bases de la Convocatoria:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA:			
	OBJETO:	COSTE TOTAL:	IMPORTE SOLICITADO:
PROMOCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES:	<input type="checkbox"/>	€	€
MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS:	<input type="checkbox"/>	€	€
OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:			
Ayuntamiento:	CCAA:	Otros:	

Adjunto se remite la siguiente documentación relacionada al dorso:

D/D* _____ en calidad de _____
Declaro ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que los documentos que se acompañan, se ajustan a la realidad.

En _____, a _____ de _____ de 2004

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Adjunto se remite la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal correspondiente a la Asociación solicitante.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de Asociaciones.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de su inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de carácter social de la Junta de Castilla y León.
<input type="checkbox"/> Memoria de las actividades realizadas por la Asociación en el ejercicio anterior.
<input type="checkbox"/> Descripción de los programas para los que solicita la subvención indicando clase de actividad, número de participantes, fechas, lugares de ejecución y presupuesto detallado de las mismas (Anexo II).
<input type="checkbox"/> Para gastos de mantenimiento de la sede social presupuesto aproximado previsto desglosado por partidas, dando prioridad a los gastos de alquiler, luz, calefacción (Anexo III)
<input type="checkbox"/> Documento justificativo de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León, con relación a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA
LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN
(debe presentarse una solicitud para cada actividad)
ANEXO II**

ASOCIACIÓN SOLICITANTE:	
Descripción del programa:	<input type="checkbox"/> preventivo <input type="checkbox"/> rehabilitador <input type="checkbox"/> integrador
Denominación del programa:	
Destinatarios:	
Número:	
Características:	
Localidad/es en la que se va a desarrollar:	Calendario de actuaciones:
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:	
ACTIVIDADES PREVISTAS:	

COSTE DESGLOSADO DEL GASTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:	
Conceptos:	Importe:
Pagos a profesionales:	€
Material fungible:	€
Transporte:	€
Otros:	€
TOTAL GASTO:	
€	

APORTACIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA:	
Aportaciones:	Importe:
Asociación titular:	€
Familias y usuarios:	€
Otras Administraciones o entidades:	€
Solicitada a la Diputación:	€
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA:	TOTAL APORTACIONES:
€	€

En _____, a _____ de _____ de 2004

Firma:

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO

ASOCIACIÓN SOLICITANTE:		
MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS:		
GASTOS:	MENSUAL:	ANUAL:
Luz:	€	€
Calefacción:	€	€
Alquiler de local:	€	€
Hipoteca:	€	€
Personal:	€	€
Otros gastos fijos:	€	€
	€	€
	€	€
TOTAL:		

APORTACIONES PREVISTAS PARA EL MANTENIMIENTO:	
Aportaciones:	Importe:
Asociación titular:	€
Familias y usuarios:	€
Subvención solicitada a Diputación:	€
Subvenciones solicitadas a otras Administraciones:	€
	€
TOTAL APORTACIONES:	€

En _____, a _____ de _____ de 2004

Firma:

Anuncios Urgentes

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de julio de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
2400403419631	J MARTINEZ	14918231	BILBAO	29-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045543043	J MARTIN	78895808	BILBAO	12-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045511870	G GONZALEZ	32819745	OLEIROS	08-04-2004	PAGADO		L. 30/1995	003.B
240045450193	R LOPES	71513106	BEMBIBRE	15-01-2004	70,00		RD 13/92	106.2
240045507919	S LLAMAS	10198818	LA MILLA DEL RIO	28-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
24004547929	Z TENEV	X5086334E	CEMBRANOS	23-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403423725	M ORDOÑEZ	09745485	CISTIerna	08-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
240045407494	C PEREZ	10075977	FABERO	15-12-2003	60,00		RD 13/92	014.2
240045493398	J DE ABAJO	71549439	LA BAÑEZA	10-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2
240045369596	GONZALEZ SALUDES HERMANOS	B24245482	LEON	18-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045495231	HNOS FERNANDEZ C B CORREDU	E24241796	LEON	21-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403404482	F RODRIGUEZ	09633376	LEON	07-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045053260	L PASCUAL	09740284	LEON	07-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
240045465779	A CAÑON	09764803	LEON	02-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045441362	F FERNANDEZ	09772929	LEON	16-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045436056	J FERNANDEZ	09792271	LEON	19-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045457424	I RUBIO	09802127	LEON	23-01-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
240045503008	O MAZON	71430826	LEON	05-03-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
240045502995	O MAZON	71430826	LEON	05-03-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
240045436718	J TORRES	71438222	LEON	10-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045441477	D SUAREZ	71547644	LLAMAS DE LA RIBERA	14-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045414541	M LOPEZ	10030614	MOLINASECA	17-04-2004	60,00		RD 13/92	092.2
240045450247	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
240403396710	J RUIZ	09722149	PONFERRADA	14-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
240045462092	D PELAEZ	71507648	PONFERRADA	07-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
240403425886	A MENDEZ	71507582	FUENTESNUEVAS	10-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
240045479687	A RODRIGUEZ	09784187	RELIEGOS DE LAS MA	06-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045495942	F MAZAIRA	36023479	QUINTANA DEL MONTE	08-03-2004	150,00		RD 13/92	085.2
240045455725	DONOVAN IMPORT S L	B24454944	VALDERAS	15-01-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
240045494871	I FERNANDEZ	10203389	CULEBROS	16-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045465664	M VIDAL	09717930	VEGUILLINA DE ORBI	01-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045384100	M EL MESSIOU	X2082415H	PRADEJON	20-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240403454620	J LOPEZ	71872069	RIBADEO	18-04-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403451733	R GAITAN	50801630	FUENLABRADA	29-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045361615	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	17-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240403450522	P NORIEGA DOS SANTOS	X4803371M	MADRID	09-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045497446	E ARGUELLES	02086406	MADRID	20-03-2004	70,00		RD 13/92	101.1
240045431290	S GUTIERREZ	07243389	MADRID	11-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240403423610	J PEREA	34796112	MURCIA	07-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045470155	A PLAZA	51887004	PAMPLONA	29-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403422411	G RODRIGUEZ	10570945	POLA DE ALLANDE	12-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045456031	J PEREZ	11416009	AVILES	14-01-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
240045456020	R PEREZ	11422434	AVILES	14-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045405620	P MARTINEZ	10883181	GIJON	16-11-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240403467753	B FERNANDEZ	10907098	GIJON	17-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045250568	S SANTOS	X0058998A	PEÑARRUBIA	10-02-2004	450,00		RD 2822/98	011.1
240403450546	J REY	09695498	OVIEDO	09-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403467741	A GARCIA	36118608	OVIEDO	17-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045282260	P GARCIA	71636888	OVIEDO	03-08-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045479729	E MARTINEZ	71633990	LUGONES	07-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045486760	A OUIHIDA	X5437328J	OURENSE	07-03-2004	150,00		RD 13/92	079.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045237102	J RIVERO	09597216	VELILLA DEL RIO CA	09-06-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240403394634	J CASTRO	39442085	CALDES DE REYES	28-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045432518	F ULLAN	07867132	MIRANDA DE AZAN	28-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240403411140	F ULLAN	07867132	MIRANDA DE AZAN	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045433845	E GONZALEZ	07826142	SALAMANCA	13-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045347850	V STANKOV	X3662371N	SEGOVIA	19-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045362541	BOLLERIA PANERO SA	A47215785	VALLADOLID	10-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045068584	M CASTAÑO	09323887	VALLADOLID	13-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045471020	J FERRERAS	11974540	BENAVENTE	16-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045455865	A IGLESIAS	70997541	BENAVENTE	11-01-2004	150,00		RD 772/97	016.4
240044813373	G DIEZ	71022089	BENAVENTE	06-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045465433	J CARBAJO	09756376	ZAMORA	25-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 16 de julio de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403460266	J PEREZ	27214456	CAMPOHERMOSO	09-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
240403420694	M DIAZ	32263060	A CORUÑA	30-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
240045480884	J GONZALEZ	10026213	VILLVERDE DE LA A	22-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045554843	R JIMENEZ	46651554	LAGUNA DE NEGRILLOS	16-05-2004	60,00		RD 13/92	109.1
240045549732	GRUPO DE SERVICIOS H ALLER	824219990	LEON	20-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
240045578100	AUTO STORE SL	824360299	LEON	16-05-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
240045504281	J GARCIA	09651785	LEON	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045600373	J VILDA	09685675	LEON	13-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045600580	C PUENTE	09755881	LEON	23-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240403471276	V ORDAS	09762850	LEON	12-05-2004	150,00		RD 13/92	050.
240045185655	J FERNANDEZ	09774026	LEON	28-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045417920	J FERNANDEZ	09774026	LEON	28-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045600634	P GOMEZ	09781308	LEON	11-05-2004	90,00		RD 2822/98	030.2
240045600646	P GOMEZ	09781308	LEON	11-05-2004	90,00		RD 772/97	018.1
240045600427	R TORRES	09810222	LEON	13-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240403460424	A FERNANDEZ	10180427	LEON	10-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045457254	M IBAÑEZ	11386718	LEON	23-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
240045459410	M IBAÑEZ	11386718	LEON	16-01-2004	90,00		RD 13/92	154.
240403465318	J SOMOZA	34136784	LEON	14-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
240045600520	J FERNANDEZ	71421085	LEON	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
240045600531	J FERNANDEZ	71421085	LEON	17-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045600658	J ALAEZ	09780981	ARMUNIA	11-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045600660	J ALAEZ	09780981	ARMUNIA	11-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
240045520699	J CANAL	71444693	MANSILLA DE MULAS	26-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045554041	P GUTIERREZ	09617623	TROBAJO DEL CAMINO	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
240045600336	A GARCIA	09700849	TROBAJO DEL CAMINO	13-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045581809	A LINARES	09776728	SANTA MARIA PARAMO	26-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045550151	M RODRIGUEZ	71545709	URDIALES DEL PARAMO	20-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
240045520500	J GARCIA	09744543	SAN FELISMO	24-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
240045408140	A RODRIGUEZ	71448987	PUENTE ALMUHEY	26-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045408152	A RODRIGUEZ	71448987	PUENTE ALMUHEY	26-05-2004	300,00		RD 772/97	001.2
240045413100	A RODRIGUEZ	71448987	PUENTE ALMUHEY	26-05-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
240045581020	J GARCIA	02225649	MADRID	17-05-2004	600,00		RD 13/92	020.1
240403424857	V GARCIA	32872708	RIANO	30-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
240045499376	M ARAUJO	11053080	AGUILAR	12-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
240045447194	C SAEZ	09383015	OVIEDO	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
240045551660	FERNANDEZ CASAL E HIJOS SL	B47386685	VALLADOLID	18-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
240045552664	R ESCUDERO	71121437	VALLADOLID	22-05-2004	150,00		RD 2822/98	012.4

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 101/04/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), se somete a información pública la variante de línea eléctrica de AT, a 13,2/20 kV "El Castillo" y nuevo CT en el término municipal de Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90-24007-León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 28.535,29 euros.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 13,2 kV "El Castillo" y pase a subterránea, entre los apoyos 18 a 22. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 1.185 metros. Entronca en el apoyo 18, de la línea "El Castillo", discurre por los aledaños del río Esla, alimentará un nuevo CT "San Agustín", cruzará el río Esla y volverá a conectar en el apoyo 22 con la línea existente.

El CT será del tipo caseta prefabricada, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de julio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6093

24,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2004, el cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se ha presentado una reclamación por don Manuel Barrio Álvarez con fecha 27 de mayo de 2004, habiendo desistido de la misma con fecha 1 de junio de 2004.

En consecuencia y en aplicación del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	664.600,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	133.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	256.593,35

	Euros
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.510.332,92
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 2. Transferencias de capital	1.402.395,00
Cap. 4. Variación de pasivos financieros	300.000,00
Total ingresos	4.271.411,21

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	1.727.847,21
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios	450.337,18
Cap. 3. Intereses	53.500,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	44.325,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 1. Inversiones reales	1.782.401,80
Cap. 4. Variación de pasivos financieros	213.000,00
Total gastos	4.271.411,21

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado TRLRHL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazos que se establecen en las normas de dicha Jurisdicción.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Número	Situación
Secretario-Interventor	1	Propiedad
Administrativo Admón. General	2	Propiedad
Auxiliar de Admón. General	2	Propiedad
Policía Local	4	Propiedad

PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto de trabajo	Número
Peón matadero	1
Limpiadora Colegio Cacabelos	1
Limpiadora Colegio Quilós	1
Encargado de obras	1
Oficial de obras	1
Oficial de jardines	1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Puesto de trabajo	Número	Situación
Personal obras	6	Contrato temporal
Escuela de Música	10	Contrato temporal
Agente de Desarrollo	1	Contrato temporal
Monitores deportivos	6	Contrato temporal
Personal jardinería	1	Contrato temporal
Personal limpieza	4	Contrato temporal
Técnico Urbanismo	1	Contrato temporal
Hogar del Peregrino	5	Contrato temporal
Aux. Policía	1	Contrato temporal
Aux. Oficinas	1	Contrato temporal
Aux. Cultura	1	Contrato temporal

5350

16,40 euros